

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2302
LA CISTERNA, 14 JUN 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Moya Altamirano Rafael, RUT N° 13.932.392-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-258, "Deposito de bebidas alcoholicas"

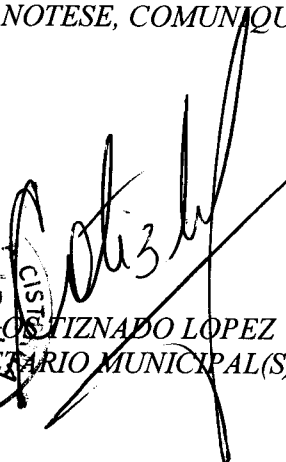
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la compraventa de patente realizado ante la Notario Don Armando Arancibia Calderon, de fecha 25 de Mayo del 2011.

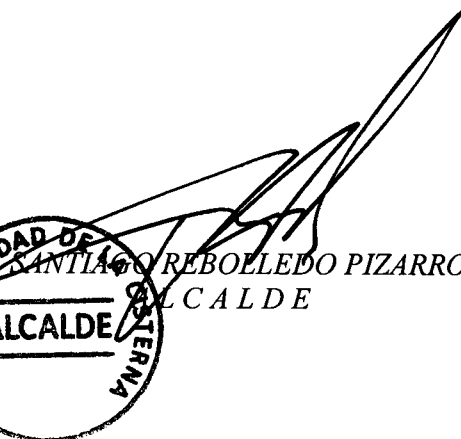
DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:

NOMBRE : MOYA ALTAMIRANO RAFAEL
R.U.T. : 13.932.392-0
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-258
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7307
ANTERIOR DUEÑO : CERDA SANHUEZA OSCAR

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


CARLOS ESTIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CTL/JMC/SCB/cyc